



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0032209/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento GEOLOGÍA APLICADA, solicita la designación interina del Dr. Julio Matteo BRUNA NOVILLO, en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en GEOLOGÍA Y EXPLOTACIONES MINERAS – GEOLOGÍA Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS MINEROS y en PERFORACIÓN E INYECCIÓN DE POZOS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Geól. Raúl Eduardo PAREDES;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Dr. Julio Matteo BRUNA NOVILLO;

La notificación del postulante;

El Currículum Vitae del Dr. Julio Matteo BRUNA NOVILLO;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º). - Designar interinamente por Art. 14º CCT, al Dr. Julio Matteo BRUNA NOVILLO (Leg. 39447) en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en GEOLOGÍA Y EXPLOTACIONES MINERAS – GEOLOGÍA Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS MINEROS y en PERFORACIÓN E INYECCIÓN DE POZOS, del Departamento GEOLOGÍA APLICADA desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2021 cargo en el que revistó el Geól. Raúl Eduardo PAREDES.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0032209/2019

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Dr. Julio Matteo BRUNA

NOVILLO (Leg. 39447), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso en GEOLOGÍA Y EXPLOTACIONES MINERAS del Departamento GEOLOGÍA APLICADA, a partir de la fecha de alta del cargo designado por Art. 1º de la presente Resolución y mientras permanezca en dicho cargo, o hasta el 31 de Marzo de 2021, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha

cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Dr. Julio Matteo BRUNA NOVILLO, deberá concurrir a la Caja

Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones

comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo

en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado,

comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Geología Aplicada y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

[Firma]
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma]
Ing. Pablo G. Ricabarren
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 757 - H.C.D.- 2019

